

EL PAN: DEMOCRACIA INTERNA O IMPOSICIÓN DE CANDIDATURAS

(III. Partidos Políticos) Raymundo García García

El partido Acción Nacional a lo largo de su vida ha experimentado distintas decisiones en materia nombramiento de candidaturas. Dos opciones o procedimientos han sido una constante en el PAN a lo largo de su vida como partido político nacional, combina por un lado un proceso de nominación estrictamente sometido a sus normas estatutarias; y otro procedimiento apostado en el ejercicio pragmático de poder en manos del Comité Ejecutivo Nacional, quien decide en última instancia el nombramiento de candidaturas, así como del desconocimiento de aquellas que considera no pertinentes para determinada elección.

El proceso institucional de elección de candidaturas, es el recurso principal para elecciones en las cuales el PAN tiene una militancia consolidada: para este caso se considera como militancia consolidada aquel Municipio, Distrito, y entidad federativa en la cual los miembros activos de manera frecuente tienen la práctica de elegir a sus candidatos por participación democrática. Mientras que el proceso de nominación de candidaturas por el CEN, es una decisión estatutaria de tipo pragmático en donde la debilidad de la militancia panista se considera como una debilidad estructural del partido Acción Nacional, y se impone el criterio político de la dirigencia nacional para participar electoralmente..

El PAN en el ánimo de fortalecerse internamente, en el año 2008 modificó más de la mitad de sus normas internas, creando la Comisión Nacional de Elecciones, mejorando el procedimiento y participación de miembros activos y miembros adherentes para las elecciones de los candidatos a presidente de la república y a gobernadores, asimismo, el de la elección de los demás puestos de elección en donde queda restringido a la tarea de los miembros activos para el caso de candidatos a diputados y senadores. Normas que fueron puestas en práctica para la elección de candidatos a elecciones municipales, estatales, y federales a partir del año de 2009.

Empero, para el proceso electoral federal de 2012, el proceso de nominación de candidaturas se mostró caótico, contradictorio y entorpecedor; proceso en el cual se abusó de la facultad discrecional para nombrar candidaturas 62 a diputado de mayoría; además se abrieron etapas de precampaña con un aspirante; y por riesgo a perder las candidaturas personajes ligados al presidente de la república, se canceló la elección interna como en Puebla para elegir ubicación de fórmula.; además al final del proceso de precampaña y elección de candidatos, el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF) encontró violaciones a la cuota de género; y esto fue un incidente más para que el procedimiento de elección de candidatos del PAN para las elecciones federales de 2012, haya resultado negativo para una elección que reclamaba unidad partidista, alta competitividad en una competencia adversa. Se busca relacionar el proceso de precampaña con los resultados de la campaña.